



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 283 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

17 SEP. 2024

VISTO:

El Memorando N°187-2024-DE-HEVES de la Dirección Ejecutiva ; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe de designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención y sin exclusión de sus labores ordinarias, brindado gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, a fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución Ministerial N°375-2019/MINSA, modificada por Resolución Secretarial N°009-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019-OGD-SG "Directiva que ordena la actividad de los fedatarios del Ministerio de Salud" estableciéndose que los fedatarios será designados mediante Resolución, siendo que el numero de fedatarios responderá a las necesidades del servicio de la institución, ejerciendo dicha función por el periodo de dos (2) años, prorrogables por igual termino;

Que, con Resolución Directoral N° 44-2021-DE-HEVES de fecha 19 de marzo de 2021, se designa como fedatarios del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, en adición a sus funciones a servidores de la institución;

Que, con Memorando Circular N°09-2024-DE-HEVES, el Director Ejecutivo solicitan la ratificación o propuesta de servidores públicos a fin de que sean designados como fedatarios del Hospital de Emergencias Villa el Salvador;

Que, con Nota Informativa N°021-2024-UCII-HEVES de fecha 7 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen institucional remite la propuesta de fedatario; con Nota Informativa N°190-2024-DAP/HEVES de fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe del Departamento de Articulación Prestacional remite la propuesta para fedatario y la ratificación de fedatario correspondiente a su área; con Nota Informativa N° 91-2024-OGRH-HEVES de fecha 29 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite la propuesta de designación de fedatarios de dicha oficina; con Nota Informativa N° 0082-2024-S.E-HEVES de fecha 3 de mayo de 2024, la Jefa del Servicio de Enfermería remite la propuesta de fedatarios de dicho servicio; con Nota Informativa N° 086-2024-UTI-HEVES



Y. RAMÍREZ J.



S. DONAYRE C.



de fecha 03 de mayo de 2024 el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información remite la propuesta de servidores para fedatarios; mediante Nota Informativa N° 118-2024-DAEyCC-HEVES de fecha 06 de mayo de 2024, la Jefa del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos, ratifica la continuidad de la servidora que actualmente se desempeña de fedataria y con Nota Informativa N°033-2024-UGC-HEVES de Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad remite la propuesta de fedatarios;

Que, con Memoradum N°187-2024-DE-HEVES de fecha 12 de Julio de 2024, el Director Ejecutivo solicita la designación mediante Acto Resolutivo de los servidores propuestos por las diversas áreas de la Entidad y la ratificación a los fedatarios indicados en la Resolución Directoral N° 44-2021-DE-HEVES del 19 de marzo de 2021;

Que, con Memorando N° 746-2024-OGRH-HEVES de fecha 12 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite los informes situacionales de los servidores propuestos para fedatarios, para la verificación del cumplimiento de los requisitos para ser fedatarios contemplado en el acápite 6.1.1 del sub numeral 6.1 del numeral 6 de la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019-OGD-SG "Directiva que ordena la actividad de los fedatarios del Ministerio de Salud";

Que, mediante Informe N° 084-2024-UAJ-HEVES, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la designación de Fedatarios del Hospital de Emergencias Villa el Salvador se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad designa fedatarios; por lo que corresponde su formalización a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

Estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; en la Resolución Ministerial N°375-2019/MINSA; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860- 2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TERMINO** a la Resolución Directoral N° 44-2021-DE-HEVES de fecha 19 de marzo de 2021 y a todas las demas resoluciones que se opongan al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** como fedatarios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por dos (2) años a partir de la fecha de emisión de la presente, a los siguientes servidores que a continuación se detalla:

Y. RAMÍREZ J.

S. DONAYE C.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Apellidos y Nombres	Oficina/ Departamento/ Servicio	Modalidad
1	Acuña Vilela Gina Magaly	Unidad de Gestión de la Calidad	CAS
2	Carlos Díaz Ligia Elena	Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos	CAS
3	Gutiérrez Quispe Jesús Santiago	Unidad de Tecnología de la Información y Estadística	CAS
4	Mesías Avalos María del Carmen	Servicio de Enfermería	CAS
5	Palacios Cuba Liliana		CAS
6	Soto Berrocal Gino	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	CAS
7	Palomino Barreto Margot Soledad		CAS
8	Vega Quispe Fiorella Denisse		CAS
9	Valle Heredia Marianela		CAS
10	Pacheco Quispe Analí Giovanna	Departamento de Articulación Prestacional	CAS
11	Córdova Ventura Josue Yehudi	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	CAS
12	Chacón Aliaga Luis Fernando	Dirección Ejecutiva	CAS
13	López Cordero Omar Sergio	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	CAS
14	Salas Carranza Karen Flor	Unidad de Seguros	CAS
15	Huarcaya Sandoval Joseph Santos	Unidad de Seguros	CAS
16	García Durand Isaura Isabel	Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización	CAS
17	Horna Saldaña Linda Cindy	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	CAS
18	Huamani Rodríguez Miguel Ángel	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	CAS
19	Salome Acuña Nelson Erroch	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	CAS
20	Escobedo Chávez Denisse Emilia	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	CAS
21	Luyo Hermosa Néstor Francisco	Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística	CAS
22	Ramírez Cuba Jorge Luis	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	CAS
23	Fajardo Castro Estela Adela	Unidad de Logística	CAS
24	Alegría Delgado Diana	Unidad de Gestión de la Calidad	CAS
25	Pineda Bañados Grecia Solange	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	CAS
26	Huamán Guzmán Kelvin Moisés Martin	Unidad de Ingeniería Clínica Hospitalaria y de Servicios	CAS
27	Santa Cruz Falla Pedro Daniel	Unidad de Economía	CAS
28	Cabrera Chachapoyas Jorge Hugo	Unidad de Inteligencia Sanitaria	CAS
29	Ortiz Zúñiga Iván	Unidad de Inteligencia Sanitaria	CAS
30	Puente Guevara Gisela Ela	Unidad de Economía	CAS



Y. RAMÍREZ J.



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

M.C. YGOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ
CMP 12553 RNE 4766
DIRECTOR DE HOSPITAL II



S. DONAYRE C.

YRRJ/SGOC/rmgd

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Interesados.
- () Archivo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYgKokp2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>